MAURICIO

PUNTOS CLAVE
SOCIEDADES NACIONALES

LA INFORMACIÓN QUE FIGURA A CONTINUACIÓN SE APLICA A LAS SOCIEDADES CUYOS BENEFICIARIOS FINALES SON PRINCIPALMENTE CIUDADANOS MAURICIANOS Y/O QUE LLEVAN A CABO SUS ACTIVIDADES PRINCIPALMENTE EN MAURICIO, CON CIERTAS EXCEPCIONES PERMITIDAS POR LAS NORMAS ESTABLECIDAS POR LA COMISIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.

INFORMACIÓN GENERAL	
LEGISLACIÓN SOBRE SOCIEDADES	> Ley de Sociedades de 2001 > Ley del Impuesto sobre la Renta de 1995 > Cualquier otra legislación específica de la empresa
ORGANISMOS REGULADORES	> Registro de Sociedades > El ayuntamiento de la región en la que ejerce su actividad > Autoridad Fiscal de Mauricio > Cualquier otro organismo que pueda ser aplicable en función de la actividad
NOMBRE	> Se requiere autorización previa; ciertas palabras están restringidas > Para las sociedades de responsabilidad limitada por acciones, el nombre debe terminar con “Limited” o Ltd
TIEMPO DE INCORPORACIÓN	> De dos a tres días hábiles, siempre que se reciba toda la información requerida > El inicio de la actividad puede estar sujeto a autorizaciones adicionales en función de la actividad
DISPONIBILIDAD DE SOCIEDADES DE CARTERA	No
MIGRACIÓN DE SOCIEDADES DENTRO Y FUERA DE MAURICIO	Permitido
SITUACIÓN FISCAL	> Impuesto de sociedades a una tasa de 15% sobre la renta ajustada fiscalmente > Crédito fiscal por cualquier impuesto extranjero sufrido (sociedades y retenciones) o, siempre que se cumplan los requisitos de fondo, exención fiscal parcial del 80% de determinados ingresos del impuesto de sociedades > Las plusvalías están exentas de impuestos en Mauricio > Sin retención a cuenta sobre los dividendos pagados > Impuesto de Responsabilidad Social de las Empresas del 2% sobre la base imponible > Impuesto de responsabilidad climática corporativa del 2% sobre sus ingresos imponibles, cuando el volumen de negocios anual de la empresa supera los 50 millones de MUR (aproximadamente US$1.1 millones) > 15% IVA (si está registrado)

INFORMACIÓN REGLAMENTARIA	
CAPITAL DECLARADO	Estándar MUR 100
ACCIONISTAS	> Número mínimo requerido: Uno > Accionistas corporativos Permitido: Sí
DIRECTORES	> Número mínimo requerido: Uno > Directores corporativos permitidos: No > Ubicación: Debe tener al menos un Director residente en Mauricio
SECRETARIO	> Obligatorio: Sí, excepto para las pequeñas empresas privadas > Secretario Corporativo Permitido: Sí
SE REQUIERE OFICINA REGISTRADA	Sí, en Mauricio
ACTAS DE SOCIEDADES	Sí
SELLO DE LA EMPRESA	Sí
CONSTITUCIÓN	Opcional
DOCUMENTOS CONSERVADOS EN OFICINA REGISTRADA	Documentos constitutivos, actas, registro de socios, registro de administradores y directores, registro de intereses, registro de acciones, registros contables y acuerdos
INFORMACIÓN REQUERIDA ANTES A LA INCORPORACIÓN	> Para los beneficiarios finales, accionistas y directores: nombres, copias del pasaporte incluida la página de la firma, prueba de domicilio, referencias bancarias y currículum vitae. > Para las entidades: documentos corporativos, plan de negocios, datos del auditor y del banquero
CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN	
CUENTAS AUDITADAS EXIGIDAS	> Sí, debe presentarse anualmente en el Registro de Sociedades > Excepción para las pequeñas sociedades privadas
DECLARACIÓN ANUAL OBLIGATORIA	Sí, debe presentarse anualmente en el Registro de Sociedades
DECLARACIÓN DE LA RENTA OBLIGATORIA	> Sí, debe presentarse anualmente (seis meses después del cierre del ejercicio financiero) y, siempre que se cumplan los criterios, trimestralmente ante la Autoridad Fiscal de Mauricio en el marco del Sistema de Pago Anticipado. > Puede haber otras declaraciones aplicables en otras situaciones, como en los casos en que se retienen impuestos sobre los pagos
ACCESO A LOS ACUERDOS PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN	Sí

CONTROLES DE CAMBIO	No
ACTIVIDADES APROBADAS	> Cualquier actividad lícita > Algunas actividades pueden estar reguladas por otros organismos > Restricciones a la adquisición de bienes muebles e inmuebles
VENTAJAS	> Todas las ventajas de los convenios de doble imposición > Residencia fiscal en Mauricio > Crédito fiscal extranjero por retenciones e impuestos subyacentes pagados en el extranjero > Exención parcial de impuestos del 80% de determinados ingresos > Entorno estable > Sin impuesto sobre plusvalías

- DIRIGIDAS POR PERSONAS
- DIGITALIZADOS
- COBERTURA MUNDIAL
- SERVICIO PERSONALIZADO
- 1,100 COLABORADORES
- 25 JURISDICCIONES
- 47,000 ENTIDADES
- $177BN AUA
- FONDOS
- CLIENTES PRIVADOS
- CLIENTES CORPORATIVOS
- MARÍTIMO

TRIDENTTRUST.COM